



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 205-DP-2015

VISTO: La Resolución N° 204-DP-15 y la factura C-0002-00000052 de fecha 01 de Octubre de 2015 de Roitberg Luis Emilio. CUIT 20-12227253-3, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto se autorizó el pago por servicio por un día de colocación y retiro de contenedor para retirar la basura resultante de la poda, acondicionamiento y limpieza del parque de esta Defensoría;
- Que en el primer día de trabajo se completó la totalidad del contenedor y por ese motivo fue necesario el retiro del mismo y la reposición;
- Que la factura del visto corresponde al servicio por un día de colocación y retiro de contenedor;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

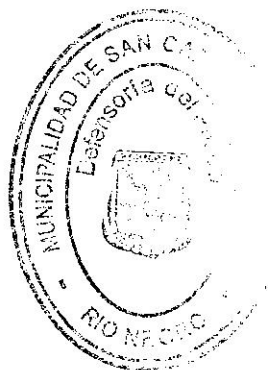
RESUELVE:

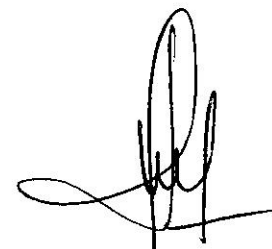
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Roitberg Luis Emilio, CUIT 20-12227253-3 por \$ **600,00 (Pesos Seiscientos)** en concepto de pago de facturas C-0002-00000052 de fecha 01 de Octubre de 2015 por servicio de contenedor.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómcese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Octubre de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche